



MUNICIPALIDAD DE BALNEARIA
F.AMEGHINO 65
T.E – FAX 03563 420216/162
5141 – BALNEARIA
PCIA DE CORDOBA REP. ARGENTINA

DECRETO N.º 139/2023

El Departamento Ejecutivo de la Municipalidad de Balnearia, a los veinticuatro (24) días del mes de noviembre de dos mil veintitrés.-

VISTO: Que es facultad del D.E.M. promulgar las Ordenanzas sancionada por el Honorable Concejo Deliberante y,

CONSIDERANDO: que con fecha 23 de noviembre de 2023 fueron aprobadas por el Honorable Concejo Deliberante de la Municipalidad de Balnearia las siguientes Ordenanzas:

Ordenanza N° 3164/2023: Proceder a otorgar un incremento salarial del VEINTE POR CIENTO (20%), en relación al básico, a favor de todo personal dependiente y/o empleado, sea PERSONAL DE PLANTA PERMANENTE, PLANTA POLITICA y PERSONAL CONTRATADO CON APORTES, y EN GENERAL; con carácter “REMUNERATIVO”, a partir del mes de NOVIEMBRE de 2023.

Ordenanza N° 3165/2023: Aceptar la cesión de nicho efectuada por la Sra. Nélica Josefa, Materazzi; DNI N° 04.855.168 con domicilio en la localidad de Unquillo; en el carácter de TITULAR de los NICHOS, Concesión N°00300658, Parcela 0007450072.-

**EL INTENDENTE MUNICIPAL DE BALNEARIA
DECRETA**

ART.1º)- PROMÚLGUENSE LAS ORDENANZAS N.º 3164/2023, N.º 3165/2023; DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA LOCALIDAD DE BALNEARIA EL DÍA 23 DE NOVIEMBRE DE 2023.-

ART.2º)- COMUNIQUESE, PUBLIQUESE, DESE AL REGISTRO MUNICIPAL Y ARCHIVASE. -